

**HUMBERTO RUBIO & CIA.
ABOGADOS**

Carrera 7 No. 74-64 Oficina 506
Teléfonos 313 24 08 - 313 24 10 - 313 24 25 - 313 17 59
Fax: (571) 313 16 - 47 - (571) 313 23 67
Email: rubiolar@unice.com
Apartado Aéreo 281
Bogotá, D.C. - Colombia

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación: 02010249 00300003

Folios: 1

Fecha (RDD): 2002-04-22 14:25:20

Trámite: 002 PATENTES D 1 REGISTRADO 444 RESPUESTA

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

REF. Expediente: 02-010.249
Patente de Invención: "ESTRUCTURA DE CARROCERÍA
DE VEHÍCULO DE MOTOR TIPO
SCOOTER"
Titular: HONDA GIKEN KOGYO
KABUSHIKI KAISHA.

DESTINO: 09

HUMBERTO RUBIO CAMACHO, mayor de edad, vedno de Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía numero 17'192.062 de Bogotá, abogad en ejercido portador de la Tarjeta Profesional No. 50.007, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en carácter de apoderado de la Sociedad HONDA GIKEN KOGYO KABUSHIKI KAISHA; encontrándome dentro del término legal, para dar contestación al auto proferido por su Despacho, notifiad por Estado de 21 de Marzo de 2.002, me permito anexar y manifestar:

- 1.- Original de Documento de Cesión otorgado por el Inventor a fav r del Solicitante, junto con su respectiva traducción al Castellano y debidamente legalizado por Apostille.
- 2.- Para dar cumplimiento con el artículo 27-C de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, me permito manifestar que la Sociedad soliditante se encuentra legalmente constituida bajo las leyes de TOKIO, JAPON.

Habiendo dado respuesta a las observaciones del primer examen de forma, manifiesto que renuncio al término concedido en el auto y respetuosamente solidto se continúe con el trámite correspondiente, ordenándose la publicación del extracto de la patente en la Gaceta de la Propiedad Industrial.

Del Señor Superintendente,

H. Rubio

HUMBERTO RUBIO CAMACHO
C.C. 17'192.062 de Bogotá.
T.P. 50.007 C nsej Superior
de la Judicatura.
COD. 4134

01/524-24/PI

ASSIGNMENT

The undersigned
Hiroshi ODAGIRI

Domiciled in
c/o KABUSHIKI KAISHA HONDA GIJUTSU
KENKYUSHO, 4-1, Chuo 1-Chome,
Wako-shi, Saitama, Japan

State under oath to be the sole and true
inventor of the Patent
"MOTOR-SCOOTER TYPE VEHICLE BODY
COVER STRUCTURE"

State as well, that assigns, without
reservations or limitations, in favor of

HONDA GIKEN KOGYO KABUSHIKI
KAISHA

Domicile in

1-1, Minamiaoyama 2-chome, Minato-ku,
Tokyo, Japan

All rights inherent to said invention and
that the above mentioned company
hereby is enable to apply, in its name, for
the corresponding patent in the Republic
of Colombia

Hiroshi ODAGIRI
Hiroshi ODAGIRI

This document must be notarized and legalized by
Apostille.

CESION

El abajo firmante
Hiroshi ODAGIRI

Domiciliado en
c/o KABUSHIKI KAISHA HONDA GIJUTSU
KENKYUSHO, 4-1, Chuo 1-Chome,
Wako-shi, Saitama, Japan

Dedara bajo juramento ser único y
verdadero inventor de la Patente
"ESTRUCTURA DE CARROCERÍA DE
VEHÍCULO DE MOTOR TIPO SCOOTER"

Dedara así mismo que cede y transfiere,
sin limitaciones, a favor de

HONDA GIKEN KOGYO KABUSHIKI
KAISHA

Domiciliada en

1-1, Minamiaoyama 2-chome, Minato-ku,
Tokyo, Japón

Todos los derechos inherentes a dicha
invención y que la citada sociedad queda
facultada para solicitar en su nombre la
patente correspondiente en la República
de Colombia

Este documento debe ser legalizado ante Notario y
Apostilla.

014

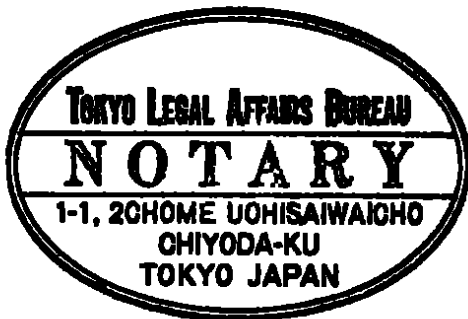
265 266

Registration No. 285 2002

NOTARIAL CERTIFICATE

I, the undersigned Notary, do hereby certify that
Tomohito MASHIMO , an agent of Hiroshi ODAGIRI who has been
authorized to sign the attached document, has stated in my very
presence that said Hiroshi ODAGIRI acknowledged himself to have
signed the attached document and that his signature is true and
genuine.

Dated: on this 22nd day of February, 2002



Mamoru Isobe
MAMORU ISOBE
NOTARY
NO. 1-1, 2-CHOME UCHISAIWAICHO
CHIYODAKU TOKYO JAPAN



平成14年登録第 285 号

認 証

嘱託人小田桐大の代理人眞下智仁は、本公証人に対し、
嘱託人が別添文書に署名したことを自認している旨陳述し
た。



よつて、これを認証する。

平成 14 年 2 月 22 日、本公証人役場において
東京都千代田区内幸町 2 丁目 1 番 1 号 霞ヶ関公証役場

東京法務局所属
公証人

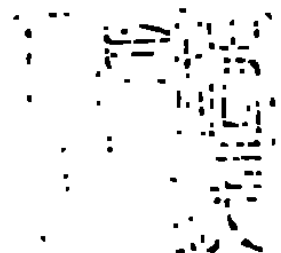
眞下 智仁

証 明

上記署名は、東京法務局所属公証人の署名に相違ないものであ
り、かつ、その押印は、真実のものであることを証明する。

平成 14 年 2 月 22 日

東京法務局長 寶 金 敏 明

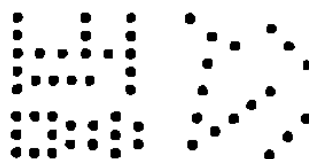


CERTIFICATE

This is to certify that the signature affixed above has been provided
by Notary, duly authorized by the Tokyo Legal Affairs Bureau and that
the Official Seal appearing on the same is genuine.

Date FEB 22 2002

Toshiaki HOUKIN
Director of the Tokyo Legal Affairs Bureau

**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: JAPAN

This public document

2. has been signed by

3. acting in the capacity of Director of the Tokyo Legal Affairs Bureau

4. bears the seal/stamp of

Certified

5. at Tokyo

6. FEB 22nd

7. by the Ministry of Foreign Affairs

8. 02 - No 000097

9. Seal/stamp:

10. Signature:



T. Mochizuki

Takeshi MOCHIZUKI

For the Minister for Foreign Affairs

Firmado, Hiroshi ODAGIRI

268

Registro No. 285/2002

CERTIFICADO NOTARIAL

EL PRESENTE PARA CERTIFICAR QUE TOMOHITO MASHIMO, UN AGENTE DE HIROSHI ODAGIRI ESTA AUTORIZADO PARA FIRMAR EL DOCUMENTO ANEXO Y HA DECLARADO EN MI PRESENCIA QUE DICHO HIROSHI ODAGIRI DECLARA HABER FIRMADO EL DOCUMENTO ANEXO Y QUE SUS FIRMAS SON CORRECTAS Y VERDADERAS. FIRMADO, EL 22 DE FEBRERO, 2002.

MAMORU ISOBE

NOTARIO

NOTARIO CON JURISDICCION DE

LA OFICINA DE ASUNTOS LEGALES DE TOKIO

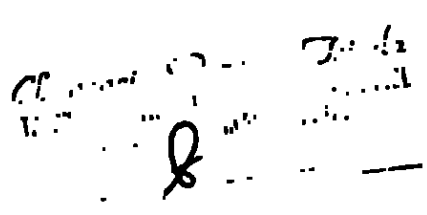
NO. 1-1, 2-CHOME UCISSAIVAICHO

TOKIO JAPON

CERTIFICADO

EL PRESENTE PARA CERTIFICAR QUE EL CERTIFICADO NOTARIAL ANEXO HA SIDO EJECUTADO POR EL NOTARIO DEBIDAMENTE AUTORIZADO Y PRACTICANTE EN TOKIO, JAPON Y QUE SU SELLO OFICIAL APARECE QUE APARECE EN EL DOCUMENTO ES VERDADERO.

FIRMADO, EL 22 DE FEBRERO DE 2002 POR EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE ASUNTOS LEGALES DE TOKIO, TOSHIAKI HOUKIN



APOSTILLA

(Convenio de la Haya de Octubre de 1961)

1. PAÍS: JAPÓN

Este documento Público ha sido

2. Firmado por:

3. Actuando en calidad de: Director del Asuntos Legales de Tokio

4. Lleva el sello de

CERTIFICA

5. En Tokio

6. En Febrero 22 del 2002

7. Por el Ministerio de Relaciones Exteriores

8. No. 02 -000097

9. Sello

10. Firma:

Takeshi MOCHIZUKI

Por el Ministro de Relaciones Exteriores

Comando en Jefe
Fuerzas Armadas
Estad. 21018
2002

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2002 APR 17 A 9 16

JEFE DE LEGACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

222657
C. 201608-1
CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPEÑA
LAS FUNCIONES INDICADAS



2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio 271

270

Radicación no 02-10249

Concepto Técnico no 863

Clasificación Internacional de Patentes: B62K 27/04

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de Patente de Invención:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d).
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art.28-b).
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.28-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones. (Art.28-c).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 28- h).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.28-i).
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.28-J).
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☐ NO ☐ ver hoja(s) anexa(s)

□

EXAMINADOR TÉCNICO
202051

Bogotá D. C., noviembre 27 de 2003

Folio 272

271

2020
Bogotá DC

Doctor(a)
HUMBERTO RUBIO CAMACHO
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación No.	02-10249
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	1404
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

27 NOV. 2023


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

202051